Tausa, 24 de noviembre de 2025

SEÑORES

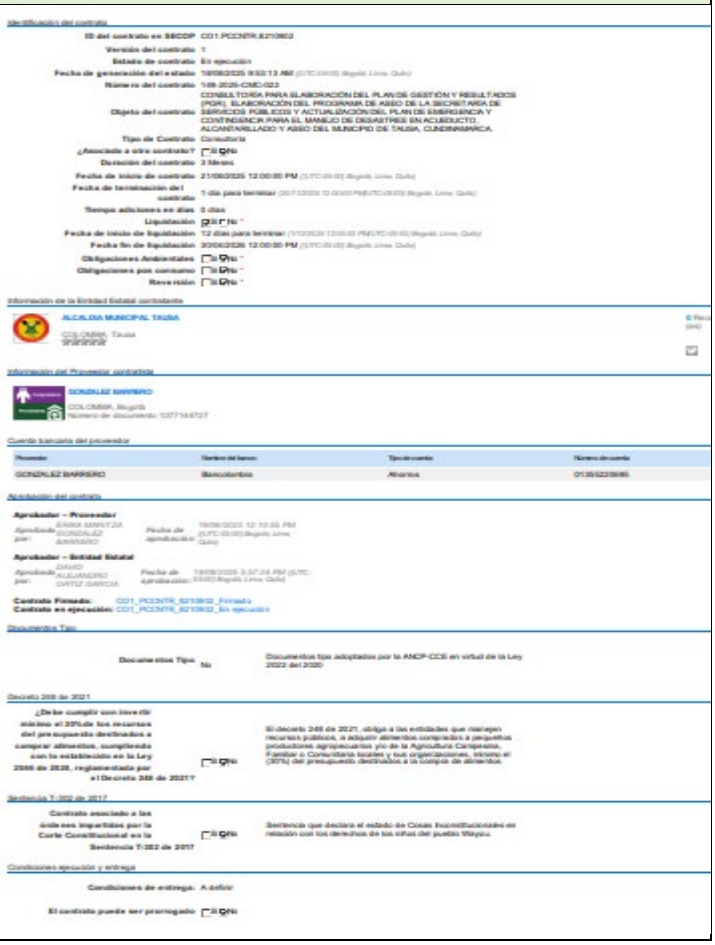
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
ELSA POVEDA BELLO

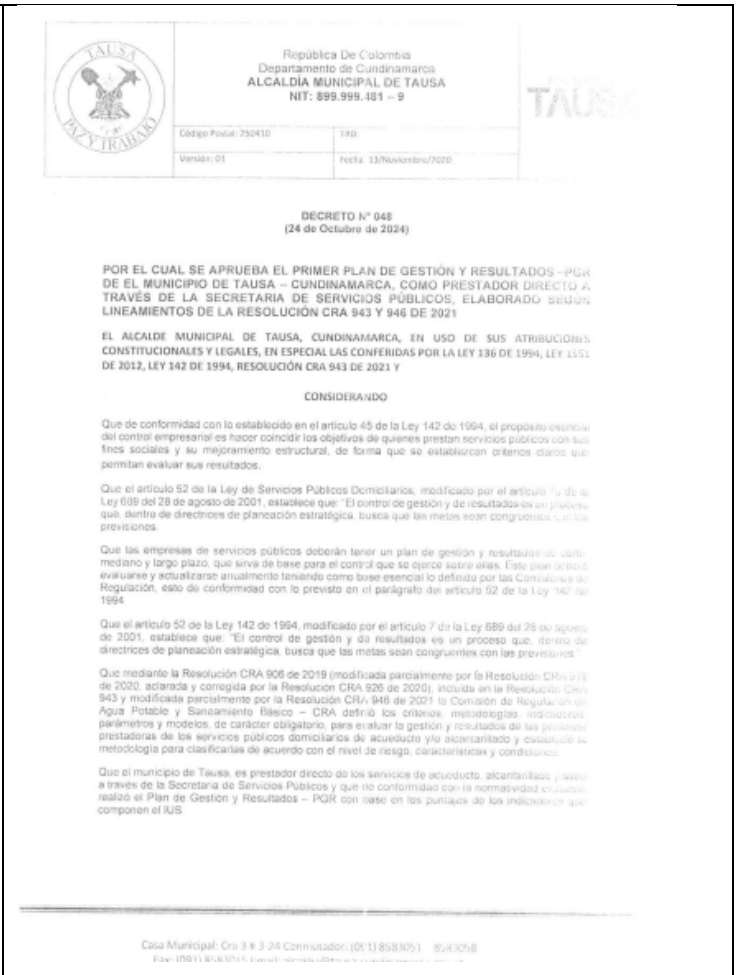
Secretaria Servicios públicos

ASUNTO: INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **149-2025-CMC-022**

ERIKA MARITZA GONZALEZ BARRERO, me permito presentar informe N° 1 de las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 21 de Agosto del 2025 AL 20 de noviembre de 2025, conforme al contrato suscrito entre las partes:

CONTRATO No.	**149-2025-CMC-022**
OBJETO	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS (PGR), ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELSA POVEDA BELLO
CONTRATISTA	ERIKA MARITZA GONZALEZ BARRERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.	Se suscribió el contrato y demás documentos en el secop	

Elaborar el Plan de Gestión y Resultados – PGR, elaboración del tablero acciones de mejora proceso de evaluación de gestión. Ejecución pactado.	Se realizó el plan de gestión y resultados PGR y se adoptó mediante Decreto 048 del 24 de octubre de 2025	

República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

Código Postal: 250410 | TRD:
Versión: 01 | Fecha: 13/Noviembre/2020

DECRETO N° 048
(24 de Octubre de 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRIMER PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS -PGR DE EL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, COMO PRESTADOR DIRECTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORADO SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 943 Y 946 DE 2021

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012, LEY 142 DE 1994, RESOLUCIÓN CRA 943 DE 2021 Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 142 de 1994, el propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus fines sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados.

Que el artículo 52 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 7o de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: "El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones.

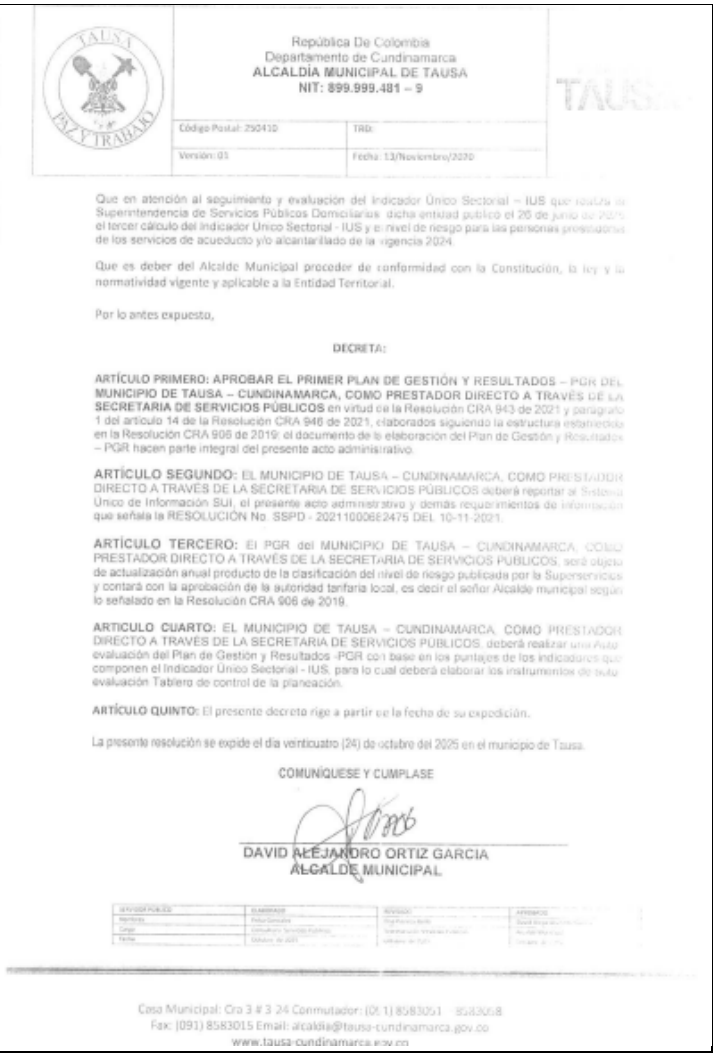
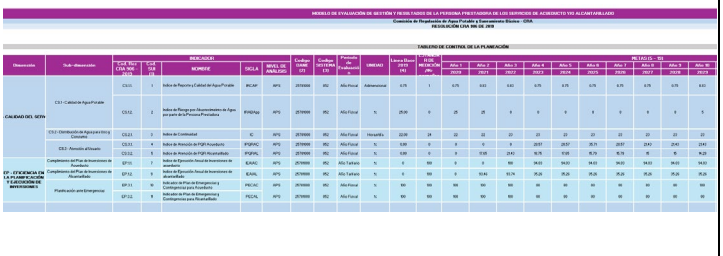
Que las empresas de servicios públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas. Este plan deberá evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base esencial lo definido por las Comisiones de Regulación, esto de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994.

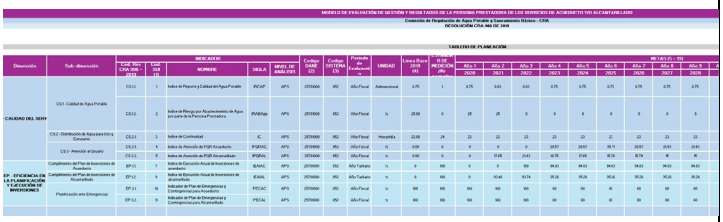
Que el artículo 52 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: "El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones."

Que mediante la Resolución CRA 906 de 2019 (modificada parcialmente por la Resolución CRA 919 de 2020, aclarada y corregida por la Resolución CRA 926 de 2020), incluida en la Resolución CRA 943 y modificada parcialmente por la Resolución CRA 946 de 2021 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA definió los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos, de carácter obligatorio, para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones.

Que el municipio de Tausa, es prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de la Secretaria de Servicios Públicos y que de conformidad con la normatividad expedida realizó el Plan de Gestión y Resultados – PGR con base en los puntajes de los indicadores que componen el IUS.

Casa Municipal: Cra 3 # 3 24 Conmutador: (0[illegible]) 8588051 8583058

		 República De Colombia Departamento de Cundinamarca **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA** **NIT: 899.999.481 – 9** Código Postal: 250410 TRD: Versión: 01 Fecha: 13/Noviembre/2020 Que en atención al seguimiento y evaluación del Indicador Único Sectorial – IUS que realiza la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dicha entidad publicó el 26 de junio de 2025 el tercer cálculo del Indicador Único Sectorial - IUS y el nivel de riesgo para las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado de la vigencia 2024 Que es deber del Alcalde Municipal proceder de conformidad con la Constitución, la ley y la normatividad vigente y aplicable a la Entidad Territorial. Por lo antes expuesto, **DECRETA:** **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PRIMER PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS – PGR DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, COMO PRESTADOR DIRECTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS** en virtud de la Resolución CRA 943 de 2021 y parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CRA 946 de 2021, elaborados siguiendo la estructura establecida en la Resolución CRA 906 de 2019; el documento de la elaboración del Plan de Gestión y Resultados – PGR hacen parte integral del presente acto administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, COMO PRESTADOR DIRECTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS deberá reportar al Sistema Único de Información SUI, el presente acto administrativo y demás requerimientos de información que señala la RESOLUCIÓN No SSPD - 20211000682475 DEL 10-11-2021. **ARTÍCULO TERCERO:** El PGR del MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, COMO PRESTADOR DIRECTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, será objeto de actualización anual producto de la clasificación del nivel de riesgo publicada por la Superservicios y contará con la aprobación de la autoridad tarifaria local, es decir el señor Alcalde municipal según lo señalado en la Resolución CRA 906 de 2019. **ARTICULO CUARTO:** EL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA, COMO PRESTADOR DIRECTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, deberá realizar una Auto evaluación del Plan de Gestión y Resultados -PGR con base en los puntajes de los indicadores que componen el Indicador Único Sectorial - IUS, para lo cual deberá elaborar los instrumentos de auto evaluación Tablero de control de la planeación. **ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. La presente resolución se expide el día veinticuatro (24) de octubre del 2025 en el municipio de Tausa. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA ALCALDE MUNICIPAL Casa Municipal: Cra 3 # 3 24 Conmutador: (0[illegible] 1) 8583051 8583068 Fax: (091) 8583015 Email: alcaldia@tausa-cundinamarca.gov.co www.tausa-cundinamarca.gov.co
Elaborar el tablero de control de acciones de mejora	Se elaboró el tablero de control de acciones de mejora de acuerdo al anexo	 MODELO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA PERSONA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN Dimensión / Sub-dimensión / Código Ref. CRA 906 / Código GR / INDICADORES: NOMBRE, SIGLA, NIVEL DE ANÁLISIS, Codigo DANE (5) / Codigo SISTEMA (5) / Periodo de medición / UNIDAD / Línea Base 2019 (A) / Valor META MEDICIÓN (B) / METAS (C – D): Año 1 2020, Año 2 2021, Año 3 2022, Año 4 2023, Año 5 2024, Año 6 2025, Año 7 2026, Año 8 2027, Año 9 2028, Año 10 2029 CALIDAD DEL SERV / CS1 - Calidad en Agua Potable / CS11 – Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable (INCAP) / CS12 – Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para consumo humano (IRABApy) CS2 - Distribución de Agua para Uso y Consumo / CS21 – Índice de Continuidad (IC) CS3 - Atención al Usuario / CS31 – Índice de Atención de PQR Acueducto (IPQRAC) / CS32 – Índice de Atención de PQR Alcantarillado (IPQRAL) EF - EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES / Cumplimiento del Plan de Inversiones de Acueducto / EF11 – Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto (IEAAC) / Cumplimiento del Plan de Inversiones de Alcantarillado / EF12 – Índice de Ejecución Anual de Inversiones de alcantarillado (IEAAL) / Planificación para Emergencias / EF21 – Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto (PECAC) / EF22 – Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado (PECAL)

Elaborar el tablero control de la planeación según resultados vigencia 2020, 2021 y 2022, 2023 y 2024.	Se elaboró el tablero de planeación con base a los resultado de las vigencias anteriores de acuerdo al anexo	
Desarrollar la socialización de los resultados con el jefe de servicios públicos y alcalde.	Se realizó la respectiva socialización de los productos el 20 de octubre de 2025.	

MODELO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA PERSONA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

RESOLUCIÓN CRA 966 DE 2020

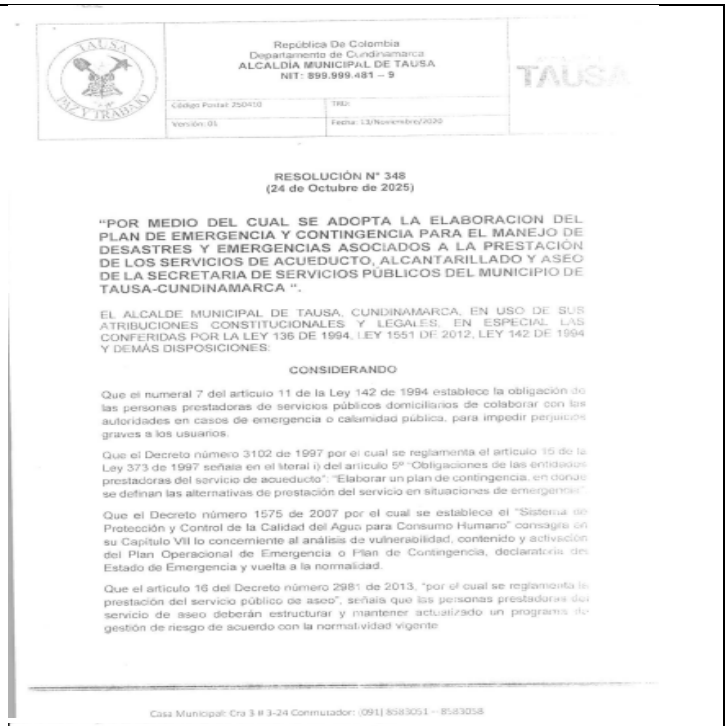
TABLERO DE PLANEACIÓN

Dimensión	Sub-dimensión	Cód. Ref. Línea Base (FT)	Cód. Ref. (1)	INDICADOR	SIGLA	MES/L DE ANÁLISIS	Código SAMC (2)	Código SETENA (3)	Periodo de re...	UNIDAD	Línea Base 2019 (4)	FUENTE DE MEDICIÓN (Fr)	METAS (T) - (5)								
													Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024	Año 6 2025	Año 7 2026	Año 8 2027	Año 9 2028
CALIDAD DEL SERV	CS1 - Calidad de Agua Potable	CS1.1	1	Índice de Pérdida y Calidad del Agua Potable	IPCAP	APS	2570666	852	Año Fiscal	Adimensional	0,75	1	0,75	0,65	0,65	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	
		CS1.2	2	Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua (en zona de la Persona Prestadora	IRABApp	APS	2570666	852	Año Fiscal	%	29,66	0	29	29	0	0	0	0	0	0	
	CS2 - Distribución de Agua para Uso y Consumo	CS2.1	3	Índice de Continuidad	IC	APS	2570666	852	Año Fiscal	Horas/día	22,00	24	22	22	22	22	22	22	22	22	
	CS 3 - Atención al Usuario	CS3.1	4	Índice de Atención de PQR Acueducto	IPQRAC	APS	2570666	852	Año Fiscal	%	0,00	0	0	0	0	20,67	20,67	39,71	20,67	20,43	20,43
		CS 3.2	5	Índice de Atención de PQR Alcantarillado	IPQRAL	APS	2570666	852	Año Fiscal	%	0,66	0	0	17,65	21,43	16,78	17,65	16,76	16,76	16	
EF - EFICIENCIA EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES	Cumplimiento del Plan de Inversiones de Acueducto	EP 3.1	7	Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto	IEANAC	APS	2570666	852	Año Tarifario	%	0	100	0	0	99	99,61	99,61	99,61	99,61	99,61	
	Cumplimiento del Plan de Inversiones de Alcantarillado	EP 3.2	8	Índice de Ejecución Anual de Inversiones de alcantarillado	IEANAL	APS	2570666	852	Año Tarifario	%	0	100	0	10,46	10,74	39,26	39,26	39,26	39,26	39,26	
	Planificación ante Emergencias	EP 3.1	10	Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto	PECAC	APS	2570666	852	Año Fiscal	%	100	100	100	100	100	90	90	90	100	90	
		EP 3.2	11	Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado	PECAL	APS	2570666	852	Año Fiscal	%	100	100	100	100	100	90	90	90	100	90	

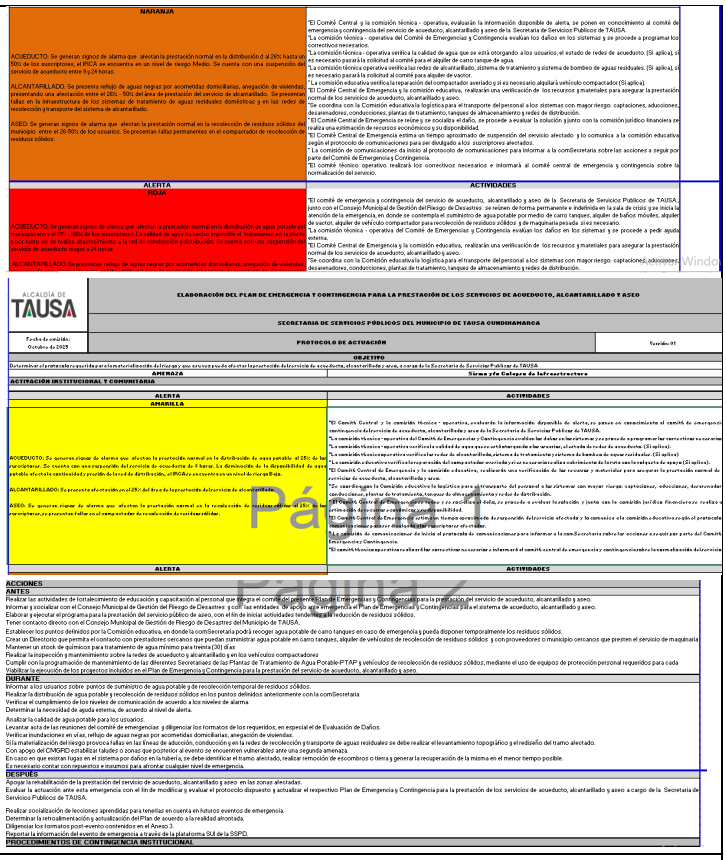
ALCALDÍA DE TAUSA

PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS – PGR

CONTRATO: 149-2025-CMC-022

Elaboración del plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de tausa.	Se elaboró el plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Tausa de acuerdo al anexo y se adoptó mediante resolución No 348 de 2025.	 República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9 RESOLUCIÓN N° 348 (24 de Octubre de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ELABORACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA-CUNDINAMARCA ". EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012, LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS DISPOSICIONES: CONSIDERANDO Que el numeral 7 del artículo 11 de la Ley 142 de 1994 establece la obligación de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de colaborar con las autoridades en casos de emergencia o calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios. Que el Decreto número 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 señala en el literal i) del artículo 5º "Obligaciones de las entidades prestadoras del servicio de acueducto": "Elaborar un plan de contingencia, en donde se definan las alternativas de prestación del servicio en situaciones de emergencia". Que el Decreto número 1575 de 2007 por el cual se establece el "Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" consagra en su Capítulo VII lo concerniente al análisis de vulnerabilidad, contenido y activación del Plan Operacional de Emergencia o Plan de Contingencia, declaratoria de Estado de Emergencia y vuelta a la normalidad. Que el artículo 16 del Decreto número 2981 de 2013, "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo", señala que las personas prestadoras del servicio de aseo deberán estructurar y mantener actualizado un programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Casa Municipal: Cra 3 # 3-24 Conmutador: (091) 8583051 – 8583058 República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9 Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 19 de marzo de 2014 expide la Resolución 0154 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como un instrumento que facilita a los prestadores de servicios, implementar las exigencias normativas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres. Que el municipio de Tausa es prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por medio de la Secretaría de Servicios Públicos, según último actualización y aprobación del RUPS – Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 23 de julio de 2018 expide la Resolución 0527 de 2018, "Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 y se dictan otras disposiciones" Que según artículo cuarto de la Resolución 0154 de 2014, modificado por el artículo primero de la Resolución 0527 de 2018, establece que los planes de emergencia y contingencia elaborados por las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo serán incorporados por las entidades territoriales en la formulación y adopción del "Plan de la gestión del riesgo de desastre y estrategias de respuesta", a que se refiere el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012. Que en consecuencia el Alcalde Municipal de Tausa (Cundinamarca). RESUELVE ARTÍCULO 1. Adoptar la elaboración del Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociados a la Prestación del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Tausa – Cundinamarca; el documento Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociados a la Prestación del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como los anexos del documento, hacen parte integral del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2. Difundir la actualización del Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociados a la Prestación del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Secretaría de Servicios Públicos del

		Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9 municipio de Tausa – Cundinamarca, será publicado en la página web de la asociación. **ARTÍCULO 3.** Realizar seguimiento a las actividades del Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociados a la Prestación del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Tausa – Cundinamarca, deberá ser reportado al Sistema Único de Información – SUI, de acuerdo con la forma, los formularios y formatos que para tales efectos señale la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **ARTÍCULO 4.** Modificar y actualizar el Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociados a la Prestación del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Tausa – Cundinamarca, según las exigencias fácticas, las evaluaciones internas que se realicen del mismo y lo que señale la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones, Decretos y demás disposiciones que le sean contrarias. La presente resolución se expide el día veinticuatro (24) de octubre del 2025 en el municipio de Tausa. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA ALCALDE MUNICIPAL
Efectuar el diagnóstico y formulación de preparación de la respuesta a la emergencia.	En el marco de la elaboración del PEC ser realizo el diagnóstico y la formulación de la preparación de la respuesta a la emergencia de acuerdo al anexo.	**ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO** **SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA** **Versión: 01** — **FORMATO PARA EVALUACIÓN DE DAÑOS** — Fecha de emisión: Octubre de 2025 **EVENTO**: ☐ Sismo ☐ Av. Torrencial ☐ Acciones violentas ☐ Higiene y salud ☐ Antrópico ☐ Meteorológico ☐ Inundación ☐ Colapso infraestructura ☐ Explosión por Biogás ☐ Remoción en masa ☐ Incendio ☐ Técnica ☐ Bloqueo por vía de acceso ☐ Sequía ☐ Contaminación ☐ Interrupción fluido eléctrico ☐ Otra — Cuál? ____ **FECHA DEL EVENTO** — **HORA:** **LOCALIZACIÓN DEL DAÑO (marque con una X)**: Acueducto ☐ — Alcantarillado ☐ — Aseo **CARACTERISTICAS** **DESCRIPCIÓN DEL DAÑO** **LOCALIZACIÓN DEL DAÑO** ACUEDUCTO: ☐ Bocatoma ☐ PTAP ☐ Bombeo ☐ Almacenamiento ☐ Red aducción ☐ Red conducción ☐ Desarenador ☐ Red distribución ALCANTARILLADO: ☐ Redes de Recolección ☐ Transporte ☐ PTAR ☐ Infraestructura de disposición final ASEO: ☐ Barrido y Limpieza ☐ Recolección de R.S ☐ Transporte de R.S ☐ Corte de césped y poda de árboles ☐ Poda de árboles ☐ Disposición final **IMPACTO O PELIGRO QUE ORIGINA EL DAÑO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO O SOBRE EL ENTORNO** **REQUERIMIENTOS PARA REPARACIÓN PARCIAL** **PERSONAL** **RECURSOS TÉCNICOS**

Diseñar el protocolo de acción para situaciones de emergencia y contingencia	Se elaboró el protocolo de acción para situaciones de emergencia y contingencia de acuerdo al anexo	
Los estudios deben elaborarse de acuerdo a la normatividad vigente, conceptos y lineamientos que expidan las entidades que regulan la materia.	Se realizaron los productos de acuerdo a la normatividad vigente.	Documentos entregados en formato digital e impreso.

NARANJA

ACUEDUCTO: Se generan signos de alarma que afectan la prestación normal en la distribución d al 25% hasta un 50% de los suscriptores, el IRCA se encuentra en un nivel de riesgo Medio. Se cuenta con una suspensión del servicio de acueducto entre 9 y 24 horas.

ALCANTARILLADO: Se presenta rellujo de aguas negras por acometidas domiciliarias, anegación de viviendas, presentando una afectación entre el 25% - 50% del área de prestación del servicio de alcantarillado. Se presentan fallas en la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y en las redes de recolección y transporte del sistema de alcantarillado.

ASEO: Se generan signos de alarma que afectan la prestación normal en la recolección de residuos sólidos en el municipio entre el 25-50% de los usuarios. Se presentan fallas permanentes en el compactador de recolección de residuos sólidos.

ALERTA

ACTIVIDADES

ROJA

ACUEDUCTO: Se generan signos de alarma que afectan la prestación normal en la distribución de agua potable en el municipio entre el 50% - 99% de los suscriptores. La calidad de agua ha hecho imposible el tratamiento en la planta y por tanto no se realiza abastecimiento a la red de conducción y distribución. Se cuenta con una suspensión del servicio de acueducto mayor a 24 horas

ALCANTARILLADO: Se presentan rellujo de aguas negras por acometidas domiciliarias, anegación de viviendas, presentando una afectación entre el 50% - 100% del área de prestación del servicio de alcantarillado. Se presentan fallas en la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y en las redes de recolección y transporte del sistema de alcantarillado.

ALCALDÍA DE TAUSA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA

Fecha de emisión: Octubre de 2025

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Versión: 01

OBJETIVO

Determinar el protocolo a seguir ante la materialización del riesgo y que con esto se pueda afectar la prestación de la servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, a cargo de la Secretaria de Servicios Publicos de TAUSA.

AMENAZA

Sismo y/o Colapso de infraestructura

ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

ALERTA

ACTIVIDADES

AMARILLA

ACUEDUCTO: Se generan signos de alarma que afectan la prestación normal en la distribución de agua potable al 25% de los suscriptores. Se cuenta con una suspensión del servicio de acueducto de 9 horas. La disminución de la disponibilidad de agua potable afecta la continuidad y presión de la red de distribución, el IRCA se encuentra en un nivel de riesgo Bajo.

ALCANTARILLADO: Se presenta afectación en el 25% del área de prestación del servicio de alcantarillado.

ASEO: Se generan signos de alarma que afectan la prestación normal en la recolección de residuos sólidos al 25% de los suscriptores, se presentan fallas en el compactador de recolección de residuos sólidos.

ALERTA

ACTIVIDADES

ACCIONES

ANTES

Realizar las actividades de fortalecimiento de educación y capacitación al personal que integra el comité de Gestión del Riesgo y Emergencias para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.
Informar y socializar con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y con las entidades de apoyo que integran el Plan de Emergencias y Contingencias para el sistema de acueducto, alcantarillado y aseo.
Elaborar y ejecutar el programa para la prestación del servicio público de aseo, con el fin de iniciar actividades tendientes a la reducción de residuos sólidos.
Tener contacto directo con el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de TAUSA.
Establecer los puntos definidos por la Comisión educativa, en donde la comSecretaria podrá recoger agua potable de carro tanques en caso de emergencia y pueda disponer temporalmente los residuos sólidos.
Crear un Directorio que permita el contacto con prestadores cercanos que puedan suministrar agua potable en carro tanques, alquiler de vehículos de recolección de residuos sólidos y con proveedores o municipio cercanos que presten el servicio de maquinaria.
Mantener un stock de químicos para tratamiento de agua mínimo para treinta (30) días
Realizar la inspección y mantenimiento sobre la redes de acueducto y alcantarillado y en los vehículos compactadores
Cumplir con la programación de mantenimiento de las diferentes Secretarías de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable-PTAP y vehículos de recolección de residuos sólidos, mediante el uso de equipos de protección personal requeridos para cada
Viabilizar la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Emergencia y Contingencia para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

DURANTE

Informar a los usuarios sobre puntos de suministro de agua potable y de recolección temporal de residuos sólidos.
Realizar la distribución de agua potable y recolección de residuos sólidos en los puntos definidos anteriormente con la comSecretaria
Verificar el cumplimiento de los niveles de comunicación de acuerdo a los niveles de alarma.
Determinar la necesidad de ayuda externa, de acuerdo al nivel de alerta.
Analizar la calidad de agua potable para los usuarios.
Levantar acta de las reuniones del comité de emergencias y diligenciar los formatos de los requeridos, en especial el de Evaluación de Daños.
Verificar inundaciones en vías, rellujo de aguas negras por acometidas domiciliarias, anegación de viviendas.
Si la materialización del riesgo provoca fallas en las líneas de aducción, conducción y en la redes de recolección y transporte de aguas residuales se debe realizar el levantamiento topográfico y el rediseño del tramo afectado.
Con apoyo del CMGRD estabilizar taludes o zonas que posterior al evento se encuentren vulnerables ante una segunda amenaza.
En caso en que existan fugas en el sistema por daños en la tubería, se debe identificar el tramo afectado, realizar remoción de escombros o tierra y generar la recuperación de la misma en el menor tiempo posible.
Es necesario contar con repuestos e insumos para alcanzar cualquier nivel de emergencia.

DESPUES

Apoyar la rehabilitación de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en las zonas afectadas.
Evaluar la actuación ante esta emergencia con el fin de modificar y evaluar el protocolo dispuesto y actualizar el respectivo Plan de Emergencia y Contingencia para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la Secretaria de Servicios Publicos de TAUSA.

Realizar socialización de lecciones aprendidas para tenerlas en cuenta en futuros eventos de emergencia.
Determinar la retroalimentación y actualización del Plan de acuerdo a la realidad afrontada.
Diligenciar los formatos post-evento contenidos en el Anexo 3.
Reportar la información del evento de emergencia a través de la plataforma SUI de la SSPD.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL

El contratista hará las socializaciones que el municipio le requiera	No se requirió por la supervisora	
Elaboración del documento del Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo, según los lineamientos de la resolución 0288 de 2015.	Se elaboró el Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo, según los lineamientos de la resolución 0288 de 2015 de acuerdo al anexo y se adopto mediante resolución 347 del 24 de octubre del 2025	

República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

Código Postal: 250410 | TRD:
Versión: 01 | Fecha: 13/Noviembre/2020

RESOLUCIÓN N° 347
(24 de Octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS Y EN EL ARTICULO 209 Y 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LA LEY 142 DE 1994, DECRETO 596 DE 2016, RESOLUCION 0276 DE 2016, RESOLUCION 0288 DE 2015.

CONSIDERANDO

El artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 establece que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo.

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, ostenta la calidad de persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, según Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos- RUPS.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución Número 0288 de 27 de abril de 2015 establece los lineamientos para la formulación de los programas de prestación del servicio público de aseo.

Que el ámbito de aplicación de la Resolución Número 0288 de 27 de abril de 2015 se aplica las personas prestadoras del servicio de aseo.

Que artículo 3º de la Resolución Número 0288 de 27 de abril de 2015 establece que el programa para la prestación del servicio público de aseo deberá adoptarse por el

República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

Código Postal: 250410 | TRD:
Versión: 01 | Fecha: 13/Noviembre/2020

representante legal de la persona prestadora del servicio público de aseo o quien haga sus veces.

Que el municipio de Tausa actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS bajo el Decreto No 085 de 2020.

Que en consecuencia el Alcalde Municipal de Tausa (Cundinamarca),

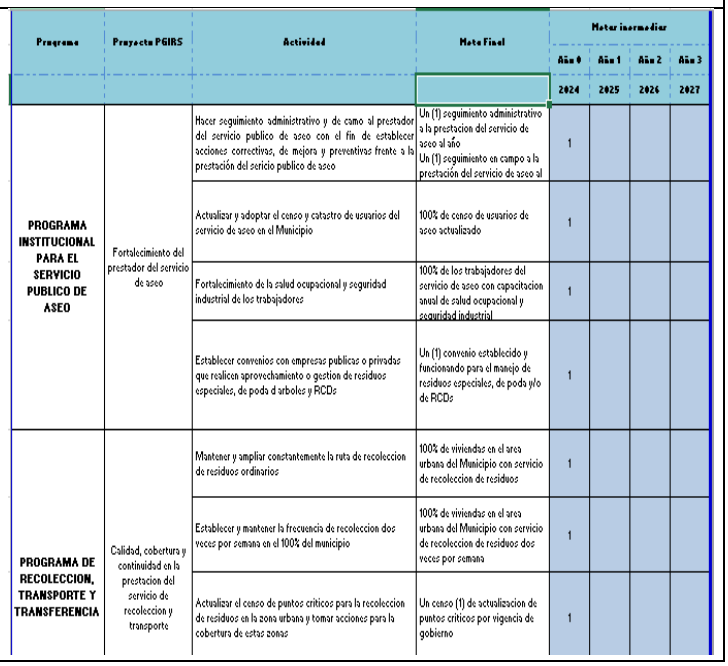
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Programa para la Prestación del Servicio de Público de Aseo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, el documento Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. DIFUSIÓN: el Programa para la Prestación del Servicio de Público de Aseo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA será publicado en la página web de la administración.

ARTÍCULO 3. SEGUIMIENTO: el Programa para la Prestación del Servicio de Público de Aseo de ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA, deberá ser reportado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos y condiciones que defina dicha entidad.*Parágrafo:* En virtud de lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0288 de 2015, cada prestador deberá realizar el control interno a la formulación e implementación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, para tal efecto, deberá presentar el representante legal del prestador o quien haga sus veces un informe que contenga los resultados del seguimiento del Programa.

ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Cada vez que el municipio actualice o modifique el PGIRS o que se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo del prestador, dentro los tres (3) meses

		 República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9 Código Postal: 250410 TRD: Versión: 01 Fecha: 13/Noviembre/2020 siguientes el prestador del servicio de aseo deberá revisar y actualizar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo. **ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones, Decretos y demás disposiciones que le sean contrarias. La presente resolución se expide el día veinticuatro (24) de octubre del 2025 en el municipio de Tausa. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA ALCALDE MUNICIPAL
Establecer las actividades prestadas contenidas en el Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo.	Se proyectaron las actividades en el Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de acuerdo al anexo.	

Programa	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta Final	Meta intermedia			
				Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
				2024	2025	2026	2027
PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	Fortalecimiento del prestador del servicio de aseo	Hacer seguimiento administrativo y de campo al prestador del servicio publico de aseo con el fin de establecer acciones correctivas, de mejora y preventivas frente a la prestación del servicio publico de aseo	Un (1) seguimiento administrativo a la prestacion del servicio de aseo al año Un (1) seguimiento en campo a la prestación del servicio de aseo al	1			
		Actualizar y adoptar el censo y catastro de usuarios del servicio de aseo en el Municipio	100% de censo de usuarios de aseo actualizado	1			
		Fortalecimiento de la salud ocupacional y seguridad industrial de los trabajadores	100% de los trabajadores del servicio de aseo con capacitacion anual de salud ocupacional y seguridad industrial	1			
		Establecer convenios con empresas publicas o privadas que realicen aprovechamiento o gestion de residuos especiales, de poda d arboles y RCDs	Un (1) convenio establecido y funcionando para el manejo de residuos especiales, de poda y/o de RCDs	1			
PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA	Calidad, cobertura y continuidad en la prestacion del servicio de recoleccion y transporte	Mantener y ampliar constantemente la ruta de recoleccion de residuos ordinarios	100% de viviendas en el area urbana del Municipio con servicio de recoleccion de residuos	1			
		Establecer y mantener la frecuencia de recoleccion dos veces por semana en el 100% del municipio	100% de viviendas en el area urbana del Municipio con servicio de recoleccion de residuos dos veces por semana	1			
		Actualizar el censo de puntos criticos para la recoleccion de residuos en la zona urbana y tomar acciones para la cobertura de estas zonas	Un censo (1) de actualizacion de puntos criticos por vigencia de gobierno	1			

Definir los objetivos y metas a cumplir en el Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo	Se definieron los objetivos y metas a cumplir en el Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de acuerdo al anexo.	**Tabla No. 2.** Objetivos y Metas

Actividad del Servicio de Aseo	Proyecto	Actividad	Responsable	Metas intermedias Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Meta Final	Indicadores	Plazo
PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	Fortalecimiento del prestador del servicio de aseo	Hacer seguimiento administrativo y de campo al prestador del servicio publico de aseo con el fin de establecer acciones correctivas, de mejora y preventivas frente a la prestación del servicio publico de aseo	PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	1	1	1	1	Un (1) seguimiento administrativo a la prestacion del servicio de aseo al año Un (1) seguimiento en campo a la prestación del servicio de aseo al año	No seguimientos del Municipio al prestador del servicio publico de aseo/año	Corto y mediano plazo
		Actualizar y adoptar el censo y catastro de usuarios del servicio de aseo en el Municipio	PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	100%	100%	100%	100%	100% de censo de usuarios de aseo actualizado	% de censo de usuarios de aseo actualizado	Corto y mediano plazo
		Fortalecimiento de la salud ocupacional y seguridad industrial de los trabajadores	PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	100%	100%	100%	100%	100% de los trabajadores del servicio de aseo con capacitacion anual de salud ocupacional y seguridad industrial	No de trabajadores del servicio de aseo con capacitacion anual en salud ocupacional y seguridad industrial / No total de trabajadores del servicio de aseo*100	Corto y mediano plazo
		Establecer convenios con empresas publicas o privadas que realicen aprovechamiento o gestion de residuos especiales, de poda d arboles y RCDs	PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	1	0	1	0	Un (1) convenio establecido y funcionando para el manejo de residuos especiales, de poda y/o de RCDs	No de convenios establecidos para la gestión de residuos que no deben ir a disposicion final	Corto y mediano plazo

ANEXOS:

Se anexan oficios imágenes y demás soportes que den cabida a demostrar el cumplimiento de las obligaciones específicas de contrato, y no hubiesen podido ser incorporadas en el ítem de activadas realizadas cargadas en el punto siete EJECUCIÓN DEL CONTRATO plataforma SECOP II.

ERIKA MARITZA GONZALEZ BARRERO
c.c. 1077144727 de Villapinzon
Contratista